

PROCESO GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL

INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

1. Información general

1.1. Fecha de emisión del informe: 16 de enero de 2024.

1.2. Unidad evaluada: Riesgos de Gestión y Corrupción.

1.3. Líder del proceso o responsable de la unidad evaluada: Todos los líderes de procesos.

1.4. Responsable operativo: Todos los líderes de procesos.

1.5. Objetivo: Verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos frente a los riesgos de gestión y corrupción por cada proceso.

1.6. Alcance: Tercer cuatrimestre de la vigencia 2023.

1.7. Criterios:

- Ley 87 de 1993. “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”
- Ley 1474 de 2011. “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- Ley 1712 de 2014 art 18 y 19. “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto 648 de 2017. “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.
- Decreto 1499 de 2017. “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.”
- Decreto 338 de 2019. “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción”
- Guía para la administración de riesgos.
- Política integral para la administración de riesgo.
- Matriz Riesgos

1.8. Pruebas de auditoría: Verificación documental.

1.9. Métodos de muestreo: No aplica.

1.10. Fecha de ejecución del seguimiento: Del 02 al 16 de enero de 2024.

1.11. Limitaciones al seguimiento y evaluación: Teniendo en cuenta que la entidad se encuentra en proceso de organización documental, se decidió evaluar la ejecución de controles parcialmente y en seguimientos posteriores realizar la evaluación completa.

1.12. Asesor de Control Interno: Raúl Rojas Devia.

1.13. Equipo auditor: Raúl Rojas Devia y Angie Paola Triana Montañez.

2. Resultados del seguimiento y evaluación

Hallazgos

2.1. Fortalezas / Conformidades / Cumplimientos:

No.	Descripción Fortaleza / Conformidad / Cumplimiento
1	Cada proceso ha identificado sus riesgos y ha establecido controles para cada riesgo identificado.

2.2. Observaciones / Cumplimientos parciales:

No.	Descripción Observación / Cumplimiento parcial
1	<p>Con respecto a la descripción de los controles:</p> <ul style="list-style-type: none">Para dos (2) controles no se define claramente el responsable de su ejecución. De acuerdo con lo establecido en la guía para la administración de riesgos de la entidad, numeral 8.3.2.2.1, la estructura del control debe incluir el responsable de ejecutar el control, para lo cual se debe identificar el cargo o rol del colaborador que ejecuta el control.En cuanto a treinta (30) controles, no se establece claramente el registro de la ejecución del control. <p>De acuerdo con lo establecido en la guía para la administración de riesgos de la entidad, numeral 8.3.2.2.1, la estructura del control debe incluir un complemento en el cual se indique, entre otros, donde debe quedar documentado.</p>

No.	Descripción Observación / Cumplimiento parcial
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asimismo, para cuatro (4) controles no se indica qué hacer en caso de desviaciones o incumplimientos. <p>De acuerdo con lo establecido en la guía para la administración de riesgos de la entidad, numeral 8.3.2.2.1, la estructura del control debe incluir un complemento en el cual se indique, entre otros, qué hacer en caso de desviaciones o no cumplimientos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Con respecto a cuatro (4) controles, no se establece claramente la periodicidad. <p>De acuerdo con lo establecido en la guía para la administración de riesgos de la entidad, numeral 8.3.2.2.1, la estructura del control debe incluir un complemento en el cual se indique, entre otros, la periodicidad.</p>
2	No se diligenció en los mapas de riesgos la información asociada al seguimiento de planes de acción con respecto a sesenta y siete (67) riesgos.
3	No se han identificado riesgos de tipo fiscal en la entidad.

2.3. No conformidades / Incumplimientos:

No.	Descripción No conformidad / Incumplimiento
1	<p>En cuanto a la ejecución de controles:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Para los siguientes nueve (9) controles, se presentaron observaciones o evidencia incompleta en cuanto a la información suministrada de la ejecución: B-RC-GC-1 Control 1, B-RC-GTH-3 Control 1, B-RC-GF-1 Control 1, C-GMO-2 Control 1, C-GMO-2 Control 2, B-RG-GCAU-4 Control 4, B-RG-GD-3 Control 1, B-RG-GF-3 Control 1 y B-RG-POST-6 Control 3. ▪ Asimismo, para a los siguientes seis (6) controles, no se presentó ninguna evidencia de la ejecución: B-RC-GC-1 Control 2, B-RC-GTIC-1 Control 3, B-RG-GCAU-2 Control 3, B-RG-GTIC-4 Control 1, B-RG-GTIC-4 Control 2 y B-RG-GTIC-4 Control 3.
2	<p>Con respecto a planes de acción, se presentan las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Para los siguientes riesgos se ha definido el tratamiento de reducir, no obstante, no se presenta ninguna información acerca del plan de acción establecido para cada caso: RC-GD-1 y RC-GJ-1.

No.	Descripción No conformidad / Incumplimiento
	<p>Lo anterior incumple el numeral 11 de la política integral para la administración de riesgos de la entidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El plan de acción establecido para los siguientes dieciséis (16) riesgos corresponde a un mismo control aplicable a cada riesgo, no se trata de extremar el control existente ni de implementar nuevas acciones: B-RG-DOS-2, B-RG-GCAU-4, B-RG-GTIC-3, B-RG-GMO-1, B-RG-GMO-2, B-RG-GMO-3, B-RG-GMO-5, B-RG-GMO-9, B-RG-GMO-11, B-RG-GD-2, B-RG-GJ-2, B-RG-POST-1, B-RG-POST-2, B-RG-POST-5, B-RG-POST-7 y B-RG-POST-8. <p>Lo anterior incumple el numeral 8.3.3 de la guía de administración del riesgo de la entidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Los planes de acción generados para el tratamiento de los siguientes dieciocho (18) riesgos consisten en acciones puntuales que se ejecutan en un periodo de tiempo determinado pero que no se vuelven a ejecutar: C-DE-1, C-GMO-2, B-RC-GF-2, B-RC-GF-3, B-RC-GTIC-1, B-RG-DE-02, B-RG-GAEI-3, B-RG-GC-1, B-RG-GCAU-2, B-RG-GCAU-3, B-RG-GTH-8, B-RG-GMO-12, B-RG-GD-3, B-RG-GF-3, B-RG-POST-4, B-RG-POST-11, B-RG-POST-12 y B-RG-GJ-3 <p>Lo anterior incumple el numeral 8.3.3 de la guía de administración del riesgo de la entidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ No se presentó evidencia de la ejecución de los planes de acción asociados a los siguientes once (11) riesgos: B-RC-GAEI-2, B-RC-GC-1, C-GMO-2, B-RC-GTIC-1, B-RG-GAEI-2, B-RG-GC-5, B-RG-GCAU-4, B-RG-GTIC-4, B-RG-GD-3, B-RG-GF-3 y B-RG-GJ-3. <p>Lo anterior incumple el numeral 8.3.3 de la guía de administración del riesgo de la entidad.</p>

3. Detalle de Hallazgos

El detalle de la revisión realizada sobre cada riesgo puede ser consultada en el anexo Seguimiento Mapa de Riesgos Tercer Cuatrimestre 2'23 de este seguimiento. A continuación, los resultados a nivel general:

3.1. Establecimiento de planes de acción

- Para los siguientes riesgos se ha definido el tratamiento de reducir, no obstante, no se presenta ninguna información acerca del plan de acción establecido para cada caso: B-RC-GD-1 y C-RC-GJ-1.

Lo anterior incumple el numeral 11 de la política integral para la administración de riesgos de la entidad.

Esta situación había sido identificada para estos riesgos en el seguimiento anterior como una observación, por lo que, en este nuevo seguimiento se incluye como una no conformidad.

- El plan de acción establecido para los siguientes dieciséis (16) riesgos corresponde a un mismo control aplicable a cada riesgo, no se trata de extremar el control existente ni de implementar nuevas acciones: B-RG-DOS-2, B-RG-GCAU-4, B-RG-GTIC-3, B-RG-GMO-1, B-RG-GMO-2, B-RG-GMO-3, B-RG-GMO-5, B-RG-GMO-9, B-RG-GMO-11, B-RG-GD-2, B-RG-GJ-2, B-RG-POST-1, B-RG-POST-2, B-RG-POST-5, B-RG-POST-7 y B-RG-POST-8.

Lo anterior incumple el numeral 8.3.3 de la guía de administración del riesgo de la entidad.

Esta situación ya había sido identificada como una observación en el seguimiento anterior con respecto a los riesgos GMO-5, RG-GJ-2, POST-2, POST-6, POST-7.

Teniendo en cuenta que se trata de una situación reiterada, se incluye en este seguimiento como una no conformidad.

- Los planes de acción generados para el tratamiento de los siguientes dieciocho (18) riesgos consisten en acciones puntuales que se ejecutan en un periodo de tiempo determinado pero que no se vuelven a ejecutar: C-DE-1, C-GMO-2, B-RC-GF-2, B-RC-GF-3, B-RC-GTIC-1, B-RG-DE-02, B-RG-GAEI-3, B-RG-GC-1, B-RG-GCAU-2, B-RG-GCAU-3, B-RG-GTH-8, B-RG-GMO-12, B-RG-GD-3, B-RG-GF-3, B-RG-POST-4, B-RG-POST-11, B-RG-POST-12 y B-RG-GJ-3.

Lo anterior incumple el numeral 8.3.3 de la guía de administración del riesgo de la entidad.

- Dentro de la revisión de la ejecución de controles y planes de acción, no se presentó evidencia de la ejecución de los planes de acción. De estos casos, se señalan los siguientes once (11) casos para los cuales, vale la pena señalar, la fecha de implementación era anterior al corte de este seguimiento: B-RC-GAEI-2, B-RC-GC-1, C-GMO-2, B-RC-GTIC-1, B-RG-GAEI-2, B-RG-GC-5, B-RG-GCAU-4, B-RG-GTIC-4, B-RG-GD-3, B-RG-GF-3 y B-RG-GJ-3.

- De acuerdo con lo mencionado por el equipo de Planeación durante el seguimiento del segundo cuatrimestre de 2023, el diligenciamiento total de las columnas asociadas al seguimiento de planes de acción en el mapa de riesgos correspondía a su responsabilidad para el fin de la vigencia la vigencia. No obstante, con corte a diciembre de 2023 se evidencia que con respecto a los siguientes sesenta y siete (67) riesgos no se ha diligenciado dicha información: C-DE-1, B-RC-GAEI-1, B-RC-GAEI-2, B-RC-GC-1, B-RC-GC-2, B-RC-GC-3, RC-GEC-1, C-GMO-1, C-GMO-2, B-RC-GTH-1, B-RC-GTH-2, B-RC-GTH-3, B-RC-GTH-4, B-RC-GF-1, B-RC-GF-2, B-RC-GF-3, B-RC-GTIC-1, B-RG-DOS-3, B-RG-GAEI-1, B-RG-GAEI-2, B-RG-GAEI-3, B-RG-GC-2, B-RG-GC-3, B-RG-GC-4, B-RG-GC-5, B-RG-GCAU-4, B-RG-GCAU-5, B-RG-GEC-2, B-RG-GTH-4, B-RG-GTH-6, B-RG-GTH-8, B-RG-GTH-9, B-RG-GTIC-3, B-RG-GTIC-4, B-RG-GTIC-7, B-RG-GMO-1, B-RG-GMO-2, B-RG-GMO-3, B-RG-GMO-4, B-RG-GMO-5, B-RG-GMO-6, B-RG-GMO-7, B-RG-GMO-8, B-RG-GMO-9, B-RG-GMO-10, B-RG-GMO-11, B-RG-GMO-12, B-RG-GD-1, B-RG-GD-2, B-RG-GD-3, B-RG-GF-2, B-RG-GF-3, B-RG-GF-4, B-RG-GF-5, B-RG-GJ-1, B-RG-GJ-2, B-RG-GJ-3, B-RG-POST-1, B-RG-POST-2, B-RG-POST-4, B-RG-POST-5, B-RG-POST-6, B-RG-POST-7, B-RG-POST-8, B-RG-POST-9, B-RG-POST-11 y B-RG-POST-12.

3.3. Descripción del control

- Para los siguientes dos (2) controles no se define claramente el responsable de su ejecución: C-DE-1 Control 1, B-RC-GJ-1 Control 1.

De acuerdo con lo establecido en la guía para la administración de riesgos de la entidad, numeral 8.3.2.2.1, la estructura del control debe incluir el responsable de ejecutar el control, para lo cual se debe identificar el cargo o rol del colaborador que ejecuta el control.

- En cuanto a los siguientes treinta (30) controles, no se establece claramente el registro de la ejecución del control: B-RC-GAEI-1 Control 2, C-GMO-2 Control 3, B-RC-GTH-2 Control 3, B-RC-GTH-2 Control 4, B-RC-GTH-2 Control 5, B-RC-GD-1 Control 1, B-RC-GJ-1 Control 2, B-RG-GAEI-3 Control 2, B-RG-GAEI-3 Control 4, B-RG-GC-2 Control 2, B-RG-GCAU-1 Control 1, B-RG-GEC-1 Control 1, B-RG-GEC-1 Control 2, B-RG-GEC-2 Control 1, B-RG-GTIC-4 Control 1, B-RG-GTIC-7 Control 3, B-RG-GMO-1 Control 2, B-RG-GMO-2 Control 2, B-RG-GMO-3 Control 2, B-RG-GMO-4 Control 3, B-RG-GMO-5 Control 1, B-RG-GMO-6 Control 1, B-RG-GMO-9 Control 2, B-RG-GMO-10 Control 1, B-RG-GMO-13 Control 3, B-RG-GD-1 Control 1, B-RG-GD-2 Control 1, B-RG-GD-2 Control 2, B-RG-POST-8 Control 1 y B-RG-POST-11 Control 3.

De acuerdo con lo establecido en la guía para la administración de riesgos de la entidad, numeral 8.3.2.2.1, la estructura del control debe incluir un complemento en el cual se indique, entre otros, donde debe quedar documentado.

Con respecto a los controles 1, 2, 3, 4 y 5 del riesgo RC-GTH-2 ya se había mencionado el tema en el seguimiento anterior.

- Asimismo, para los siguientes cuatro (4) controles no se indica qué hacer en caso de desviaciones o incumplimientos: B-RC-GAEI-1 Control 2, RC-GEC-1 Control 2, C-GMO-2 Control 3 y B-RG-GAEI-3 Control 2.

De acuerdo con lo establecido en la guía para la administración de riesgos de la entidad, numeral 8.3.2.2.1, la estructura del control debe incluir un complemento en el cual se indique, entre otros, qué hacer en caso de desviaciones o no cumplimiento.

- Con respecto a los siguientes cuatro (4) controles, no se establece claramente la periodicidad: B-RC-GD-1 Control 1, B-RC-GD-1 Control 2, B-RC-GJ-1 Control 2 y B-RG-GD-2 Control 3.

De acuerdo con lo establecido en la guía para la administración de riesgos de la entidad, numeral 8.3.2.2.1, la estructura del control debe incluir un complemento en el cual se indique, entre otros, la periodicidad.

- En cuanto a los siguientes cuatro (4) controles, con el fin de dar claridad en la descripción del control, se señala la importancia de especificar en qué casos o situaciones se requiere su ejecución: B-RC-GC-1 Control 2, C-GMO-1 Control 2, B-RG-GC-1 Control 3 y B-RG-GC-1 Control 4. De igual forma, esta Asesoría considera que el establecimiento de un documento no puede considerarse un control; lo anterior con relación a B-RG-GCAU-5 Control 1 y B-RG-POST-11 Control 2.

3.4. Ejecución de controles

- En cuanto a los siguientes nueve (9) controles, se presentaron observaciones o evidencia incompleta en cuanto a la información suministrada de la ejecución: B-RC-GC-1 Control 1, B-RC-GTH-3 Control 1, B-RC-GF-1 Control 1, C-GMO-2 Control 1, C-GMO-2 Control 2, B-RG-GCAU-4 Control 4, B-RG-GD-3 Control 1, B-RG-GF-3 Control 1 y B-RG-POST-6 Control 3.
- Asimismo, para a los siguientes seis (6) controles, no se presentó ninguna evidencia de la ejecución: B-RC-GC-1 Control 2, B-RC-GTIC-1 Control 3, B-RG-GCAU-2 Control 3, B-RG-GTIC-4 Control 1, B-RG-GTIC-4 Control 2 y B-RG-GTIC-4 Control 3.

Los comentarios puntuales pueden ser consultados en el anexo Seguimiento Mapa de Riesgos – Tercer Cuatrimestre 2023 de este informe. En dicho documento, también se presenta una columna de observaciones adicionales, para que sean tomadas en consideración por parte de los responsables.

En cuanto a la identificación de riesgos para la operación del cable, segunda línea indica que en capítulo 15, numeral 15.2 del contrato 1224 de 2023 se definieron los riesgos asignados al operador designado; la gestión de estos riesgos y la identificación de otros adicionales de los procesos se realizará en 2024, teniendo en cuenta que la operación dio inició el 29 de diciembre de 2023.

Con respecto a la identificación de riesgos fiscales, la Oficina Asesora de Planeación señala que la guía de administración de riesgos de la entidad se encuentra en proceso de actualización y una vez se cuente con la nueva versión de dicho documento, se iniciará el proceso de identificación de estos riesgos. No obstante, se resalta que la versión 6 de la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, en la cual se establecen lineamientos para la identificación de riesgos fiscales, fue emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública desde noviembre de 2022.

Finalmente, se señala que la efectividad de los controles establecidos se evalúa por parte de esta Asesoría en seguimientos y auditorías.

4. Conclusiones

4.1. La entidad ha establecido el mapa de riesgos de gestión y corrupción. No obstante, se presentan incumplimientos con respecto a la presentación de evidencias de la ejecución de controles y de los planes de acción, la descripción de los controles y el establecimiento de planes de acción.

4.2. Se observa que la segunda línea de defensa no realiza seguimiento sobre la ejecución de los controles establecidos.

5. Recomendaciones

5.1. Acompañar todo monitoreo de la evidencia correspondiente.

5.2. Consolidar el mapa de riesgos de todos los procesos para objeto de seguimiento.

Firma